Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000225-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a culminar la implantación del servicio de atención al residente (SAR) en la totalidad de las habitaciones de los centros residenciales de su titularidad, con el fin de facilitar la comunicación directa entre las personas residentes y los profesionales, mejorar la capacidad de respuesta ante sus necesidades, reforzar la calidad asistencial y avanzar en la modernización tecnológica de los servicios de atención residencial de la Comunidad; así como a, una vez concluida la implantación de este servicio, proceder a la evaluación de los resultados obtenidos y valorar, atendiendo a sus particularidades, la extensión progresiva de este proyecto a las unidades de valoración y atención a personas con discapacidad (UVAD), garantizando que todos los residentes con dependencia puedan beneficiarse de sus ventajas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La atención residencial a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia ha evolucionado en los últimos años hacia modelos cada vez más centrados en la persona, que promueven una atención personalizada, una mayor autonomía y una respuesta más rápida y eficaz a las necesidades de los usuarios.

CVE: BOCCL-12-001269

En este contexto, la incorporación de nuevas tecnologías en los centros residenciales constituye una herramienta fundamental para mejorar la calidad asistencial, reforzar la seguridad de los residentes y facilitar la comunicación con los profesionales responsables de su atención. La innovación tecnológica aplicada a los cuidados permite además optimizar los tiempos de respuesta ante incidencias, mejorar el seguimiento de las necesidades de los usuarios y favorecer una atención más cercana y personalizada.

La Junta de Castilla y León ha venido impulsando la modernización de sus centros residenciales mediante la implantación de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas residentes. Entre estas iniciativas destaca el Servicio de Atención al Residente (SAR), concebido para facilitar la comunicación inmediata entre los usuarios y los profesionales del centro, reforzando la capacidad de respuesta y mejorando la atención prestada.

Por ello, resulta conveniente culminar este proceso de modernización tecnológica, evaluando sus resultados y valorando su posible implementación en las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad (UVAD), para lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Culminar la implantación del Servicio de Atención al Residente (SAR) en la totalidad de las habitaciones de los centros residenciales de su titularidad, con el fin de facilitar la comunicación directa entre las personas residentes y los profesionales, mejorar la capacidad de respuesta ante sus necesidades, reforzar la calidad asistencial y avanzar en la modernización tecnológica de los servicios de atención residencial de la Comunidad.

2. Una vez concluida la implantación de este Servicio, se proceda a la evaluación de los resultados obtenidos y se valore, atendiendo a sus particularidades, la extensión progresiva de este proyecto a las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad (UVAD), garantizando que todos los residentes con dependencia puedan beneficiarse de sus ventajas".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864